

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 9.507)**

Artículo 1°.- Fijanse en la suma de \$ **9.957.030.651** (*pesos nueve mil novecientos cincuenta y siete millones treinta mil seis cientos cincuenta y uno*) los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras del presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio 2016, conforme se indica a continuación y analíticamente en las planillas N° 1 y 2, anexas a la presente ordenanza.

Concepto	G.Corrientes	G.de Capital	A.Financieras	Total
Adm.Central	7.633.142.119	936.201.472	723.773.275	9.293.116.866
Org.Descentral.	126.857.429	473.207.386	0	600.064.815
Inst.Seg.Social	63.460.970	388.000	0	63.848.970
TOTALES	7.823.460.518	1.409.796.858	723.773.275	9.957.030.651

Art. 2°.- Estímase en la suma de \$ **9.957.030.651** (*pesos nueve mil novecientos cincuenta y siete millones treinta mil seis cientos cincuenta y uno*) el presupuesto de recursos de la Administración Municipal para el ejercicio 2016, destinado a atender los gastos fijados en el artículo anterior, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en la planilla N° 3, anexa a la presente ordenanza.

Concepto	Rec.Corrientes	Rec.Capital	F.Financieras	Total
Adm.Central	8.252.675.214	290.804.565	840.033.841	9.383.513.620
Org.Descentralizados (Recursos Propios)	2.899.500	506.568.561	200.000	509.668.061
Inst.Seg.Social	63.848.970	0	0	63.848.970
TOTALES	8.319.423.684	797.373.126	840.233.841	9.957.030.651

Art. 3°.- Estímase en la suma de \$ **81.397.272** (*pesos ochenta y un millones trescientos noventa y siete mil doscientos setenta y dos*) el desequilibrio presupuestario de la Administración Municipal para el ejercicio 2016, el cual cuenta con su correspondiente fuente de financiamiento (incremento de otros pasivos), conforme se explicita en la planilla N° 4, anexa a la presente ordenanza.

Art. 4°.- Fijase en **11.003** (*once mil tres*) el total de cargos de la planta de personal permanente y no permanente-contratado de la Administración Central y Organismos Descentralizados. Este total no incluye las plantas del personal del Concejo Municipal, Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), Tribunal Municipal de Cuentas ni Autoridades Superiores.

Art. 5°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el número de cargos de la planta de personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados, cuando los mismos se correspondan con disposiciones emanadas del Concejo Municipal.



Art. 6°.- Estímase en la suma de \$ **275.748.348** (*pesos doscientos setenta y cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho*) los gastos figurativos de la Administración Central destinados al financiamiento de los Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Remesas A. Central	S.P.V. y H.	I.L.A.R.	TOTAL
P/Transacciones Corrientes	67.464.188	30.733.828	98.198.016
P/Transacciones de Capital	177.550.332	0	177.550.332
Total	245.014.520	30.733.828	275.748.348

Art. 7°.- Detállase en planilla N° 5, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso de la Administración Central para el ejercicio fiscal 2016.

Art. 8°.- Detállase en planilla N° 6, anexa a la presente ordenanza, el presupuesto de gastos por inciso del Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat y del Instituto de Lucha Antipoliomielítica y Rehabilitación del Lisiado para el ejercicio fiscal 2016.

Art. 9°.- Estímase en la suma de \$ **1.830.336.102** (*pesos mil ochocientos treinta millones trescientos treinta y seis mil ciento dos*) el presupuesto de operaciones del Instituto Municipal de Previsión Social de Rosario (IMPS), según se detalla en planilla N° 7 anexa a la presente ordenanza.

Art. 10°.- Las obras incluidas en el Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal podrán financiarse tanto con recursos de libre disponibilidad como con recursos con afectación específica. En este último caso, se dará cumplimiento a las ordenanzas vigentes que regulan los fondos y cuentas con afectación específica.

Art. 11°.- Autorízase a financiar con el “Fondo Municipal de Obras Públicas” los trabajos de mantenimiento y reparación de vías de comunicación, como así también aquellas erogaciones que tengan una relación directa con la ejecución del Plan de Trabajos Públicos de la Administración Municipal.

Art. 12°.- Autorízase a financiar con el “Fondo de Desagües Pluviales Municipalidad de Rosario” el mantenimiento del sistema de drenaje a cielo abierto y los servicios de limpieza y de obstrucción de cañerías.

Art. 13°.- Con el fin de optimizar la ejecución de las fuentes de financiamiento con afectación específica, el Departamento Ejecutivo podrá disponer de economías generadas en partidas de erogaciones de capital para el refuerzo de partidas de erogaciones corrientes, dentro de la misma fuente de financiamiento y siempre que se mantengan los objetivos por las cuales fueron constituidas.

Art. 14°.- Aplícanse para el ejercicio 2016 las disposiciones del Art. 3 - Inc. g de la Ordenanza 3223/82 a la totalidad de las rentas especiales de jurisdicción municipal. Podrán permanecer en sus respectivos fondos especiales los remanentes de ejercicios anteriores cuando así lo requieran, fundamenten y respalden los administradores de los mismos mediante el informe técnico correspondiente.


Artículo 15°- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Recursos y Gastos, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, en los siguientes casos:


- Cuando se perciban recursos y/o deban realizarse erogaciones originados en leyes, decretos, resoluciones, convenios y otras disposiciones legales nacionales y/o provinciales, como así también por los aportes de organismos internacionales debidamente reconocidos.

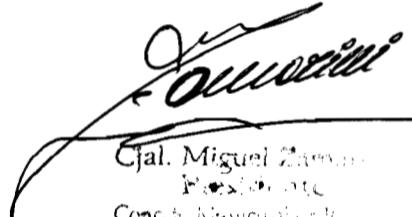
- Cuando la proyección de ingresos con afectación específica supere los montos estimados en el presupuesto de recursos, asignando los incrementos a las respectivas fuentes de financiamiento.
- Cuando los ingresos de libre disponibilidad del ejercicio superen tanto al presupuesto de recursos aprobado como al total de compromisos definitivos del presupuesto de gastos correspondientes a dicha fuente de financiamiento. La diferencia posibilitará incrementar el presupuesto del ejercicio 2016 o bien constituirse como remanente para el ejercicio siguiente; en cualquiera de los dos casos se procederá a reforzar la partida de Crédito Adicional, inciso 11.
- En caso de incrementos en los recursos propios de los organismos descentralizados no previstos en la presente ordenanza.
- Cuando se otorguen plazos financieros para cancelar compromisos contraídos que excedan el ejercicio 2016, siempre que la obligación esté afectada presupuestariamente en su totalidad en dicho ejercicio.

Art. 16°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-
Sala de Sesiones, 3 de Diciembre de 2015.




L. Marcelo Iván Chiari
Secretario General de Despacho
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zaverucha
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 225.812-I-2015 C.M.-

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NATURALEZA ECONOMICA

Planilla N° 1

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<i>Finalidad</i>	<i>Gastos Corrientes</i>	<i>Gastos de Capital</i>	<i>Aplicaciones Financieras</i>	<i>Total</i>
ADMINISTRACION GENERAL	903.030.818	6.847.260		909.878.078
SANIDAD	2.399.751.677	120.282.318		2.520.033.995
SERVICIOS A LA COMUNI- DAD	2.317.650.997	148.952.207		2.466.603.204
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	491.076.700	3.065.692		494.142.392
DESARROLLO DE LA ECO- NOMIA	752.453.871	532.716.406		1.285.170.277
BIENESTAR SOCIAL	782.682.644	520.432.975		1.303.115.619
DEUDA PUBLICA	98.713.811		723.773.275	822.487.086
GASTOS A CLASIFICAR	78.100.000	77.500.000		155.600.000
TOTAL	7.823.460.518	1.409.796.858	723.773.275	9.957.030.651

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016

COMPOSICION DEL GASTO POR FINALIDAD Y NIVEL INSTITUCIONAL

Planilla N° 2

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<i>Finalidad</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
ADMINISTRACION GENERAL	909.878.078			909.878.078
SANIDAD	2.487.000.167	33.033.828		2.520.033.995
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.466.603.204			2.466.603.204
PROMOCION CULTURAL Y EDUCATIVA	494.142.392			494.142.392
DESARROLLO DE LA ECONOMIA	1.285.170.277			1.285.170.277
BIENESTAR SOCIAL	672.235.662	567.030.987	63.848.970	1.303.115.619
DEUDA PUBLICA	822.487.086			822.487.086
GASTOS A CLASIFICAR	155.600.000			155.600.000
TOTAL	9.293.116.866	600.064.815	63.848.970	9.957.030.651

PRESUPUESTO DE RECURSOS EJERCICIO 2016
COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR PROCEDENCIA

Planilla Nº 3

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<i>Procedencia</i>	<i>Administración Central</i>	<i>Organismos Descentralizados</i>	<i>Instituciones de Seguridad Social</i>	<i>Total</i>
ORIGEN MUNICIPAL	4.813.662.895	1.512.000	63.848.970	4.879.023.865
De Libre Disponibilidad	4.034.478.029	1.512.000	63.848.970	4.099.838.999
Afectados	779.184.866			779.184.866
ORIGEN PROVINCIAL	2.197.012.465	324.447.910		2.521.460.375
De Libre Disponibilidad	1.600.389.685			1.600.389.685
Afectados	596.622.780	324.447.910		921.070.690
ORIGEN NACIONAL	1.613.910.918	183.092.151		1.797.003.069
De Libre Disponibilidad	1.386.451.218			1.386.451.218
Afectados	227.459.700	183.092.151		410.551.851
OTROS ORIGENES	758.927.342	616.000		759.543.342
De Libre Disponibilidad		616.000		616.000
Afectados	758.927.342			758.927.342
TOTAL	9.383.513.620	509.668.061	63.848.970	9.957.030.651

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016
CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO
Planilla N° 4

Administración Central + Organismos Descentralizados + Instituciones de Seguridad Social
Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Específica

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
I. RECURSOS CORRIENTES	8.319.423.684
Ingresos Tributarios	6.690.421.251
Ingresos No Tributarios	277.842.858
Venta de Bienes y Servicios de la Administ.Pública	1.094.071.287
Ingresos de Operación	63.848.970
Transferencias Corrientes	193.239.318
II. GASTOS CORRIENTES	7.823.460.518
Gastos de Consumo	6.690.417.652
Rentas de la Propiedad	98.713.811
Transferencias P/Erogaciones Corrientes	956.229.055
A clasificar	78.100.000
III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)	495.963.166
IV. RECURSOS DE CAPITAL	797.373.126
Transferencias de Capital	796.457.126
Disminución de la Inversión Financiera	916.000
V. GASTOS DE CAPITAL	1.409.796.858
Inversión Real Directa	1.136.178.326
Transferencias P/Erogaciones de Capital	192.188.532
Inversión Financiera	3.930.000
A Clasificar	77.500.000
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	9.116.796.810
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	9.233.257.376
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	-116.460.566
IX. FUENTES FINANCIERAS	840.233.841
Disminución de la Inversión Financiera	731.857
Disminución de Otros Activos Financieros	731.857
Endeudamiento Público e Incrém de Otros Pasivos	839.501.984
Obtención de Préstamos a Corto Plazo	740.896.455
Incremento de Otros Pasivos	81.397.272
Obtención de Préstamos a Largo Plazo	17.208.257
X. APLICACIONES FINANCIERAS	
Amort.de la Deuda y Disminución de O.Pasivos	723.773.275
	723.773.275

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 5

ADMINISTRACION CENTRAL

<i>INCISO</i>	<i>Recursos de Libre Disponibilidad</i>	<i>Recursos con Afectación Especifica</i>	<i>TOTAL</i>
PERSONAL	3.576.459.560		3.576.459.560
BIENES DE CONSUMO	347.033.783	229.263.227	576.297.010
SERVICIOS NO PERSONALES	1.558.862.133	803.347.050	2.362.209.183
BIENES DE USO	9.423.816	682.679.124	692.102.940
TRANSFERENCIAS	658.731.476	445.299.611	1.104.031.087
ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000	930.000	3.930.000
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	822.487.086		822.487.086
GASTOS FIGURATIVOS	226.772.700	48.975.648	275.748.348
FONDO DE RESERVA Y GASTOS IMPREVISIBLES	400.000		400.000
CREDITO ADICIONAL	155.200.000		155.200.000
TOTAL	7.358.370.554	2.210.494.660	9.568.865.214

PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2016

COMPOSICION DEL GASTO POR OBJETO

Planilla N° 6

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Recursos de Libre Disponibilidad + Recursos con Afectación Especifica

<i>INCISO</i>	<i>S.P.V.H.</i>	<i>I.L.A.R.</i>	<i>TOTAL</i>
PERSONAL	49.680.770	29.853.828	79.534.598
BIENES DE CONSUMO	838.306	1.555.000	2.393.306
SERVICIOS NO PERSONALES	28.478.025	1.585.000	30.063.025
BIENES DE USO	443.687.386		443.687.386
TRANSFERENCIAS	44.346.500	40.000	44.386.500
GASTOS FIGURATIVOS	163.551.173		163.551.173
TOTAL	730.582.160	33.033.828	763.615.988

PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

PRESUPUESTO DE OPERACIONES INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL

Planilla N° 7

<i>Concepto</i>	<i>Recursos de Libre Disponibilidad</i>	<i>Recursos con Afectación Específica</i>	<i>Total</i>
TOTAL DE RECURSOS	1.818.042.012	12.294.090	1.830.336.102
RECURSOS PROPIOS	1.459.341.100		1.459.341.100
Tributarios			
No Tributarios	1.459.341.100		1.459.341.100
REMESAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	3.013.000	12.294.090	15.307.090
FINANCIAMIENTO	355.687.912		355.687.912
Remanentes de Ejercicio Anteriores	355.687.912		355.687.912
TOTAL DE GASTOS	1.818.042.012	12.294.090	1.830.336.102
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	63.848.970		63.848.970
PASIVIDADES	1.600.681.562	12.294.090	1.612.975.652
Del Ejercicio	1.600.681.562	12.294.090	1.612.975.652
De Ejercicios Anteriores			
BENEFICIOS SOCIALES	153.511.480		153.511.480
Seguro y Subsidio	124.598.982		124.598.982
Enfermedades Especiales	28.912.498		28.912.498

Expte. N° 42.897-C-2015.-

Fojas 11

Ordenanza N° 9.507/2015

Rosario, 23 de Diciembre de 2015.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL .



C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario



Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal